ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/2016
LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO"
I.D. 309.913

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 30 de septiembre de 2016, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 309.913
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** "Los rubros para esta convocatoria, se hallan previstos en los OG 240 del presente ejercicio fiscal. Por tratarse de una contratación Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 estarán sujetas a la aprobación correspondiente. FF 30 "Recursos Institucionales."
c) **Publicación:**
- En el SICP, el 14/09/2016
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
OCTAVIO FERREIRO BARRIOS	2442839
EXTINTORES ASUNCION S.A.	80020536
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912
REGIMIENTO 8 S.A.	80016988
GRUPO SENSORMATIC S.A.	80008322

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: La Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal de la DNCP, el Sr. Osmar Pando, Jefe – Servicios Generales, y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP.

e) **Monto referencial total:** Gs. 73.112.125.-

f) **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** SI

Monto mínimo	Gs. 60.000.000
Monto máximo	Gs. 120.000.000

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 22 de setiembre del 2016 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 3 (Tres) propuestas, pertenecientes a: **FIRE MASTERS S.R.L., TES INGENIERÍA y SERVICIO TÉCNICO JC.**

4. Observaciones del Acta de Apertura.

En el presente llamado, no ha habido observaciones asentadas en el acta.

5. Precios Ofertados

OFERENTES	TES INGENIERÍA	FIRE MASTERS S.R.L.	SERVICIO TÉCNICO JC
Precio Total de la Oferta	Gs. 67.297.600	Gs. 75.275.000	Gs. 79.961.000

Verificación de la documentación sustancial presentada

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez Barrios	FIRE MASTERS S.R.L.	SERVICIO TÉCNICO JC
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No Cumple*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple según Constancia de SIPE N° 1420025	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según Constancia de SIPE N° 1420025	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple según SIPE	No Aplica

*La Carta Invitación en el Anexo B – Datos de la Contratación manifiesta en su punto 14 lo siguiente: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo indicado por la convocante"*.

Monto máximo de Contrato: Gs. 120.000.000

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

La firma presenta su Declaración Jurada por valor de Gs. 3.763.750, según foja 06 (Seis), cuando debería de haber sido por la suma de Gs. 6.000.000 que corresponde al porcentaje indicado en la Carta Invitación; por lo que, al ser la garantía de mantenimiento de ofertas un documento de carácter sustancial, conforme lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03, la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L. es descalificada.**

6. **Tabla comparativa de precios luego de la revisión de la documentación sustancial.**

OFERENTES	TES INGENIERÍA	SERVICIO TÉCNICO JC
Precio Total de la Oferta	Gs. 67.297.600	Gs. 79.961.000

7. **Documentación requerida**

Por nota de fecha 04/10/16 se solicita a la firma **TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez Barrios** la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Nota en la cual la contratada designa un encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Deberá señalar números telefónicos correspondientes incluyendo móvil y el número de fax y una dirección de correo electrónico, el cuál será el canal de comunicación entre ambas partes.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada)

En fecha 05/10/16 y por nota de la misma fecha, ingresa a esta Dirección como expediente N° 11078/16: **TES INGENIERÍA,** remite: Copia Patente Municipal y Nómina del Encargado de la Obra.

Por nota de fecha 04/10/16 se solicita a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC.** la siguiente documentación:

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada)

En fecha 05/10/16 y por nota de la misma fecha, ingresa a esta Dirección como expediente N° 11.058/16: el Certificado de origen nacional, remitido por la firma **SERVICIO TÉCNICO JC.**

Por nota de fecha 07/10/16 se solicita a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC.** la siguiente documentación:

- Desglose de Precios

En fecha 11/10/16 la firma **SERVICIO TÉCNICO JC.** Remite el desglose de precios solicitado.

8. **Margen de preferencia.**

La Carta Invitación manifiesta lo siguiente: *"Se aplicará lo establecido en la Ley Nº 4558/11 y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece, en el Artículo 2°; "dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y como apoyo a la producción nacional, los oferentes que deseen acogerse al margen referido deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

de Industria y Comercio, que demuestre que la actividad del oferente es considerada un servicio de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso "c" de la Ley 4558/11. Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas".
Por tanto, habiendo realizado los cálculos correspondientes, el cuadro comparativo de ofertas resulta de la siguiente forma:

OFERENTES	TES INGENIERÍA	SERVICIO TÉCNICO JC
Precio Total de la Oferta	Gs. 67.297.600	Gs. 79.961.000
20%	Gs. 13.459.520	-
Precio con la aplicación del Margen de Preferencia	Gs. 80.757.120	Gs. 79.961.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo: **SERVICIO TÉCNICO JC.**

9. Análisis de los precios ofertados.

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1173/16 que hace referencia al análisis de los precios ofertados, se ha solicitado el desglose de precios correspondiente a la firma SERVICIO TECNICO JC, el cual ha sido analizado por el área técnica, la cual por MEMORANDUM DNCP/DA/SG N° 023/2016 ha remitido su informe manifestando cuanto sigue: *"... Teniendo en cuenta que el precio global del servicio ofertado por la Empresa de Servicio Técnico JC se encuentra dentro del rango establecido por Resolución para Compras Públicas, no se puede determinar con exactitud los sistemas que cada empresa utiliza para determinar utilidad y gastos administrativos en los desgloses de precios, por lo cual se puede considerar como precio ejecutable el total ofertado. En contrapartida, cabe destacar que en algunos ítems se registran sobre costo de materiales y costos directos como por ejemplo:*

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERNCIAL DNCP	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	% DE DIFERENCIA
22	Prueba de mangueras de incendio con sus respectivas bocas hidrantes, certificados por la empresa	UNI	1	82.500	2.800.000	2.717.500	**3294%**
26	Recarga de Extintores con polvo químico	kg	1	13.625	150.000	136.375	**1001%**

Estos ítems se realizan periódicamente, por lo que considero conllevarían a grandes gastos por paga del servicio para la DNCP".

Teniendo en cuenta lo expuesto por lo tanto, el dictamen del área técnica que analizó los precios, y además el análisis

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

realizado por este comité, en el cual se denota que algunos ítems de la planilla de precios superan en más del 20% el precio referencial de ésta Dirección, y algunos inclusive lo superan por más de 1000%; éste Comité considera que de adjudicarse a esta empresa, la Dirección estaría afrontando costos mucho mayores a los previstos por servicios que son requeridos de forma periódica, por lo que atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley de Contrataciones Públicas, se recomienda el rechazo de la oferta de la firma SERVICIO TECNICO JC, por no resultar sus precios, aceptables y convenientes a los intereses de ésta Dirección.

En razón a ello, éste Comité de Evaluación procede a analizar a la siguiente mejor oferta que resulta ser la de **TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez Barrios.**

10. <u>Verificación de la documentación adicional solicitada</u>

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez Barrios
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según Constancia de SIPE N° 1420025
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple según Constancia de SIPE N° 1420025
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple según Constancia de SIPE N° 1420025
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(No Aplica)	No Aplica

V. Otros documentos.	TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez Barrios
Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social.	Cumple
Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Ratios (2013, 2014, 2015)	Cumple
Curriculum y Certificado que acrediten la formación técnica del personal.	Cumple
Declaración jurada donde expresa conocer el sitio de trabajos y que cuenta con toda la información para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple
El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones por la prestación de servicios de mantenimiento de dispositivos de seguridad contra incendios, realizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015 y equivalente en su conjunto al 50% del monto máximo del presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido.	Cumple
Nota en la cual la contratada designa un encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Deberá señalar números telefónicos correspondientes incluyendo móvil y el número de fax y una dirección de correo electrónico, el cuál será el canal de comunicación entre ambas partes.	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifiesten responder por cualquier daño realizado a las instalaciones edilicias de la DNCP en el marco de la realización de los servicios.	Cumple
Certificado de Origen Nacional.	No Cumple

11. <u>Capacidad financiera:</u>

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*).***
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*).***
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo.***

(*) Años 2013, 2014 y 2015.

RATIO DE LIQUIDEZ Tes Ingenieria					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.491.895.060	3.469.384.363	1.905.310.966	17,31	5,77
Pasivo Corriente	498.023.113	1.356.636.713	246.058.278		
Ratio de Liquidez	7,01	2,56	7,74		
ENDEUDAMIENTO					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	498.023.113	1.356.636.713	246.058.278	0,64	0,21
Activo Total	3.617.090.139	3.595.427.680	2.030.724.600		
Ratio de Endeudamiento	0,14	0,38	0,12		
RENTABILIDAD					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	876.604.228	448.398.631	1.012.667.005	8,20	2,73
Capital	285.000.000	285.000.000	285.000.000		
Ratio de Rentabilidad	3,08	1,57	3,55		

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez Barrios
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos*

12. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

13. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO" I.D. 309.913,** a **TES INGENIERÍA** de **Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 60.000.000, y un monto máximo de Gs. 120.000.000.-**

Abg. Mónica Chilavert	**Sr. Osmar Pando**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Jefe	Asesor
Dirección Nacional	Dpto. de Servicios Generales	Dirección Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Asunción, 04 de octubre de 2016

Señores
TES INGENIERÍA
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO" I.D. 309.913"**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Nota en la cual la contratada designa un encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Deberá señalar números telefónicos correspondientes incluyendo móvil y el número de fax y una dirección de correo electrónico, el cuál será el canal de comunicación entre ambas partes.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada)

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 15:00 hs del día MIERCOLES 05 DE OCTUBRE DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en el Cuarto Piso, Secretaría del Comité.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [redacted].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCION

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Asunción, 05 de octubre de 2016

A: ***DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***

Ref. : CONTRATACIÓN DIRECTA ***CD N° 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO"***
ID N°: 309.913

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a objeto de remitir los documentos solicitados en **NOTA** de fecha 04 de octubre de 2016, correspondientes al presente llamado de referencia.

Adjuntamos:

- Copia del Patente Municipal.
- Nómina del Encargado de la Obra.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Nadia Barrios
TES Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y
Servicios de Ingeniería

Abg. Juan Humberto Báez Iñiante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Angela Barrios
Mesa de Entrada - DNCP
14:31

00011078
05 OCT 2016
03

Asunción, 04 de octubre de 2016

Señores
SERVICIO TÉCNICO JC.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO" I.D. 309.913"**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada)

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 15:00 hs del día MIERCOLES 05 DE OCTUBRE DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en el Cuarto Piso, Secretaría del Comité.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [redacted].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

Asunción, 05 de octubre de 2016

Señora
Abog. Leila Petersen
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Me dirijo a Uds. en referencia a la Contratación Directa N° 20/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo De Dispositivos de Seguridad Contra Incendio" ID: 309.913 Desglose del precio del ítem Solicitado, en respuesta a su solicitud se adjunta el Sgte. Documento:

Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria Y Comercio

Sin más nos despedimos atentamente.

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
PROPIETARIO

Dep SERVICIO TECNICO N. JAVIER CABALLERO P.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0001705
FECHA: 05 OCT 2016
FOJAS: 02 -

...celli Belén Machuca
...argada de Mesa de Entrada

01 (uno)

Asunción, 07 de octubre de 2016

Señores
SERVICIO TÉCNICO JC.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO" I.D. 309.913"**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, y en atención a las prerrogativas previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03:

En base a ello, el Comité Evaluador de las Ofertas solicita que vuestra empresa, remita la composición detallada de los precios considerando lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza: *"La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 5386/2015* ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** *donde se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70% del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a que demuestre que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con este requisito, será desechada.*

Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".

La Resolución DNCP N° 1173/16 del 18/04/2016 expresa lo siguiente:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

La composición solicitada deberá ser remitida a la Dirección Nacional en fecha 11 de OCTUBRE DE 2016, hasta las 13:00 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Leila Petersen N.
Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez Iriante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

4 (Uno)

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

Asunción, 11 de octubre del 2016

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Dirección Nacional de Contrataciones
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la Contratación Directa N° 20/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Dispositivos de Seguridad contra incendio" Id. 309.913, en cumplimiento al artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por ello se adjunta:

- Desglose de los precios ofertados.

Sin otro particular, me despido atentamente.

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
PROPIETARIO

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Omar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES BIENES DIRECCION

11 OCT 2016

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

11:46

Asunción, 26 de octubre de 2016

PROVIDENCIA UOC 15/2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) – DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

REFRENDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 46/2016

Considerando, el Artículo 10 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre las atribuciones de las UOC numeral 7 el cual indica que las UOC podrán: *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* y el Acta de Evaluación N° 46/2016 del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO",** manifestamos cuanto sigue:

La Coordinación de la UOC, aclara que el Acta de Evaluación N° 46/2016 de fecha 30/09/2016, fue recibida en fecha 25/10/2016 según Memorándum N° 81/2016.

Salvo la aclaración realizada, esta Coordinación considera que el Acta de Evaluación N° 46/2016 cumple con los requerimientos de forma establecidos en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

CP Nathalia Melot Diaz
Coordinadora de Adquisiciones

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py